

0533

RESOLUCIÓN

NEUQUÉN, 17 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1772-M-2021 y la Disposición N° 0104/2021 de fecha 30 de junio de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 0104/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"EJECUCIÓN DE 10.000 M2 DE BACHEO EN PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN SECTORES I A V"**, con un Presupuesto Oficial de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$29.871.600,00), un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE N° 13/2021; fijándose el día 08 de julio de 2021 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas invitadas;

Que la empresa **EMCOPAT S.A.** presenta Nota donde agradece la invitación e informa que, por motivos particulares, desiste de presentar oferta en la presente compulsa;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$31.962.500,00);

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, por TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$31.962.500,00) no presenta desvíos ni errores matemáticos, resultando un 7,00% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 13/2021 en la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$31.962.500,00) a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 129/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Fiscalización Presupuestaria, informa que la obra cuenta con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 6-M-1-1-1-1-6-13-495;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que la obra será afrontada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES y se procedió a la carga del preventivo PR 2687 - AA 113891;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura

“EJECUCIÓN DE 10.000 M2 DE BACHEO EN PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN SECTORES I A V” a favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L.;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 13/2021 para la ----- ejecución de la obra **“EJECUCIÓN DE 10.000 M2 DE BACHEO EN PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN SECTORES I A V”** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, en la suma de **PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS. - (\$31.962.500,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60) días** corridos.

ARTÍCULO 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 362/363. del Expediente OE N° 1772-M-2021.

ARTÍCULO 3º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA.

FDO) NICOLA



Ing. **MARIEL M. BRUNO**
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén